ACTA DE PAGO

FECHA: SEPTIEMBRE 2023

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el manual de contratación, supervisión e interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen los cuales hacen referencia a la responsabilidad del ordenador del gasto, los delegados para contratar, los Interventores Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentre plenamente legalizado. Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores**, informe que reposa en el expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

OBJETO Y/O CONCEPTO
ADECUACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ATENDIENDO EL FALLO DE TUTELA N 5 DE 2023 CON RADICADO 202300003 EXPEDIDO POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA

CC O NIT	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	NRO CONTRATO	VALOR
800.129.071-0	SOTARCO S.A.S	ACTA NRO 1	SAB 03-007-23	$ 69.831.921

Igualmente confirmo que el contratista se encuentra a paz y salvo con los pagos de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales, conforme lo establecido en la Ley 797 de 2003 y el artículo 2ndo de la ley 1562 de 11 de Julio de 2012.

El valor a pagar descrito se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma

CDP	FECHA CDP	RPC	FECHA RPC	ARTICULO	FONDO	VALOR RPC
3710	24/01/2023	4261	13/07/23	2.3.2.02.02.009-766109	109	$69.831.921

Banco: Banco de Bogotá **Cuenta No**: 33146275915 **Tipo de Cuenta**: Corriente

¿El Pago requiere cuenta maestra número? SI ___ NO X Nro. de cuenta maestra: N/A
¿El Pago requiere autorización de Tesorería? SI X NO

ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
Secretaria De Infraestructura Física

Elaboró: Ana Milena Molina Osorio	**Revisó: Carlos Arturo Mejía**
Firma:	**Firma:**